

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005150

0000009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 18 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de REIMPCONEX COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1639 de 4 de diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1209 de 28 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.IAF-ADM-G-2008-004 de 28 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

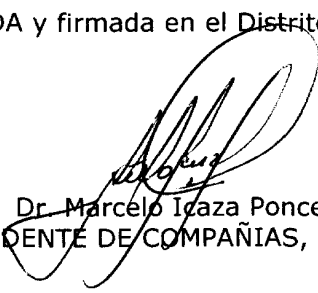
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 600,00 A USD \$ 5.000,00; y, la reforma de estatutos de REIMPCONEX COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

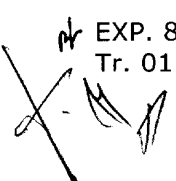
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2008.

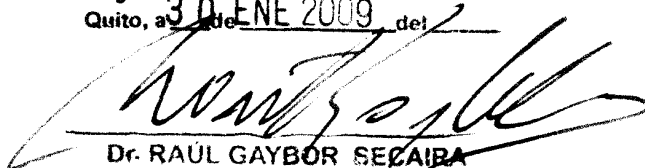

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 88576
Tr. 01.1.08.001348



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 256
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de ENE 2009 del



Dr. RAÚL GAYBOR SEZAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

